

ORDENANZA N° 06/2001 J.M.-

POR LA CUAL SE DENOMINA CON EL NOMBRE DE HERMINIO ALARCON UNA CALLE EN EL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE.-

VISTO: La minuta presentada por el Concejal **EUSTAQUIO FIGUEREDO ROLON**, solicitando se establezca con el nombre de HERMINIO ALARCON una calle de Ciudad del Este, **y;**

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal, está facultada por el Art. 39°, inc. "j" de la Ley N° 1.294/87 Orgánica Municipal, a establecer la nomenclatura de calles y avenidas, parques, plazas y paseos centrales; **por tanto:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA**

Art.1°.- ADOPTASE con la denominación de **HERMINIO ALARCON** la calle ubicada de Norte a Sur con inicio en las Manzanas 682 y 683 y término en las Manzanas 1892 y 1891, de Unidad de Viviendas de Ciudad del Este.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los dos días del mes de mayo del año dos mil y uno.-

SISINIO VELAZQUEZ INSFRAN
Secretario J.M.

LIC. ALICIO PERALTA MARTINEZ
Presidente J.M.



Orderanza, Handwritten signature of Sisinio Velazquez Insfran.

Handwritten signature of Lic. Alicia Peralta Martinez.